

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de julio de 2020.

Señor

Presente. -

Con fecha treinta de julio de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 145-2020-CU. - CALLAO, 30 DE JULIO DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 9. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2020-B, 2021-N Y 2021-S, de la sesión extraordinaria one line de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 30 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 139, numeral 139.11, de la norma estatutaria señala que es atribución del Consejo Académico proponer la programación académica al Consejo Universitario; y de igual modo el Art. 75, del mismo cuerpo legal, establece que el régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral;

Que, con Resolución N° 447-2019-CU del 28 de noviembre de 2019, se aprobó la Programación Académica de las actividades del Año Académico 2020-A y 2020-B, Ciclo de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se detallan en dicha Resolución;

Que, por Resolución N° 060-2020-CU del 10 de marzo de 2020 se modificó con eficacia anticipada la Resolución N° 447-2019-CU del 28 de noviembre de 2019, en el extremo de la presentación de solicitudes de reingreso y de reserva de matrícula para los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B;

Que, con Resolución N° 069-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprobó postergar el inicio del Semestre Académico 2020-A hasta que concluya el Estado de Emergencia Nacional;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, resuelve aprobar las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, por Resolución N° 071-2020-CU del 16 de abril de 2020, se resuelve, entre otros, aprobar el inicio virtual del Semestre Académico 2020-A mediante aplicaciones multiplataforma el 04 de mayo de 2020;

Que, mediante Resolución N° 090-2020-CU del 05 de junio de 2020, se aprobó la Reprogramación Académica de las Actividades del Año Académico 2020-A, según el detalle que se indica en dicha Resolución;

Que, el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 303-2020-VRA/UNAC (Expediente N° 01087225) recibido el 22 de julio de 2020, en atención al pedido formulado por el señor Rector con Oficio N° 238-2020-R/UNAC, remite la propuesta de Programación Académica del Semestre Académico 2020-B, aprobada en sesión virtual del Consejo Académico de fecha 09 de julio de 2020; y, la propuesta de Programación Académica del Ciclo Especial de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S, elaborada por la Oficina de Registros y Archivos Académicos; adjuntando las propuestas en mención y el Oficio N° 0250-A-2020-D-ORAA del 09 de julio de 2020;

Que, en sesión extraordinaria one line de Consejo Universitario de fecha 30 de julio de 2020, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 9. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2020-B, 2021-N y 2021-S, luego de las deliberaciones y propuestas correspondientes, acordaron aprobar la Programación del Semestre Académico 2020-B, el Ciclo Especial de Nivelación 2021-N y la Programación de los Exámenes de Aplazados 2021-S;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria one line del 30 de julio de 2020; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:



- 1º **APROBAR** la Programación del Semestre Académico 2020-B, Ciclo Especial de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 – B		
Nº	PROCESO	FECHA
1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REINGRESO	10 de agosto al 11 de septiembre 2020
2	ENTREGA DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2020-B	07 al 09 de septiembre 2020
3	MATRÍCULA REGULAR	14 al 17 de septiembre 2020
4	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	18 de septiembre 2020
5	INICIO DE CLASES VIRTUALES	21 de septiembre de 2020
6	EXAMENES PARCIALES	06 al 16 de noviembre de 2020
7	INGRESO DE NOTAS DE EXAMEN PARCIAL	21 de noviembre de 2020
8	EXÁMENES FINALES	04 al 09 de enero de 2021
9	EXÁMENES SUSTITUTORIOS	11 al 16 de enero de 2021
10	INGRESO DE NOTAS	Hasta el 20 de enero de 2021
11	FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B	21 de enero de 2021

CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2021-N		
Nº	PROCESO	FECHA
1	SOLICITUD DE REINGRESO, PAGO S/1.100.00 POR CADA SEMESTRE DEJADO DE ESTUDIAR; SEGÚN NORMATIVA VIGENTE (PRESENTAR EN ORAA).	04 al 29 de enero de 2021
2	ENTREGA DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2021-N A ORAA	21 al 26 de enero de 2021
3	MATRÍCULA REGULAR DE TODOS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	28 de enero al 02 de febrero de 2021
4	ELIMINACIÓN DE CURSOS QUE NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS.	09 al 10 de febrero de 2021
5	INICIO DE CLASES	08 de febrero de 2021
6	EXÁMENES PARCIALES Y REGISTRO DE NOTAS EN EL SGA	01 al 06 de marzo de 2021
7	CIERRE DE INGRESO DE NOTAS DE EXAMEN PARCIAL EN EL SGA	07 de marzo de 2021
8	EXÁMENES FINALES Y REGISTRO DE NOTAS EN EL SGA	29 de marzo al 03 de abril de 2021
9	CIERRE DE INGRESO DE NOTAS DE EXAMEN FINAL EN EL SGA	04 de abril de 2021
10	ENCRIPCIÓN E IMPRESIÓN DE ACTAS FINALES (DIRECCIÓN DE ESCUELA)	04 de abril 2021
11	ENTREGA DE ACTAS FINALES A ORAA	Hasta el 04 de abril de 2021
12	FINALIZACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2021-N	04 de abril de 2021

EXÁMENES DE APLAZADOS 2021-S		
Nº	PROCESO	FECHA
1	ENTREGA DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2021-S A ORAA	04 de abril de 2021
2	INSCRIPCIÓN EN EL SGA – VÍA INTERNET	05 al 06 de abril de 2021
3	EXÁMENES FINALES Y REGISTRO DE NOTAS EN EL SGA	08 al 14 de abril de 2021
4	ENTREGA DE ACTAS FINALES A ORAA	Hasta el 16 de abril de 2021

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General. - Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.